



CUT: 279409-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0028-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 17 de enero de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 279409-2023-ANA, tramitado por la Sra. Erika Rocío Mendoza Vivanco, en calidad de presidente cesante del "Comité de Usuarios de Agua Chilcabamba", mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2024-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *"Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 022-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que, la organización, Comité de Usuarios de Agua Chilcabamba, ubicado en el Anexo del Chilcabamba, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, procedieron a elegir al nuevo Consejo Directivo para el período 2024 – 2025, mediante un proceso establecido en su estatuto modificado en asamblea del 23 de octubre del 2021. La presidente en ejercicio convocó a Asamblea Eleccionaria con 17 días de anticipación, con la única agenda de elegir a los miembros del consejo directivo para el período 2024 – 2025. Esta Asamblea General se llevó a cabo el 12 de noviembre 2023, con la asistencia del 100% de los usuarios. En la primera parte eligieron al Comité Electoral presidido por Roberto Quintanilla Bedriñana e integrado por Rafael Enciso Yauri y Rosa Mendoza Sairitupa; quienes pasaron a conducir la elección de los miembros del consejo directivo con el siguiente procedimiento: En primera votación eligieron al presidente y vicepresidente, en base a tres propuestas; los que obtuvieron las mayores votaciones ocuparon los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente; en segunda votación eligieron al secretario y tesorero con el mismo procedimiento; finalmente, eligieron al vocal en base a dos propuestas;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Chilcabamba, ubicado en el Anexo de Chilcabamba, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	CONTRERAS MENDOZA, Sergio	28293059
Vicepresidente:	MENDOZA VIVANCO, Erika Rocío	73874651
Secretario:	CONTRERAS MENDOZA, Maribel.	28313510
Tesorero:	BARZOLA QUISPE, Raúl Severino.	10378045
Vocal 1:	MENDOZA SAYRITUPA, Karel	10907828

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia al 20 de noviembre del 2023 al 19 de noviembre del 2025, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Chilcabamba, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**